



**aume**

asociación unificada de militares españoles



BOLETIN N°26  
EPOCA III  
AÑO 2008  
FEBRERO



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Te recordamos que se publicó en el BOD de enero de 2008

23 de febrero

-Tramitación del nuevo pasaporte militar.

29 de febrero

-Curso Piloto de Helicópteros

# BOLETIN INFORMATIVO

## Elecciones 2008

Teniendo presente el Documento 100 PRO-PUESTAS que recientemente AUME ha elaborado, poniendo de manifiesto las carencias, las faltas y las necesidades de los componentes de las Fuerzas Armadas, hemos puesto en nuestra página web

(WWW.AUME.ORG) un cuadro comparativo, del que ponemos solo una muestra en este boletín, para que pueda facilitar la información sobre los programas electorales, así como los puntos básicos de las propuestas que AUME ha efectuado y que de alguna forma se reco-

gen en algunos de dichos programas.

AUME hizo llegar a todas las fuerzas políticas el mencionado documento con la intención de que estas pudieran conocer de la problemática que aqueja a los militares. Envía y difunde este do-

cumento al máximo número posible de compañeros para facilitarles la información que pudieran necesitar.

<b>LEY DE DERECHOS</b>				
1.-Se ha de presentar con urgencia una <b>Ley de Derechos y Deberes</b> , que contemplará especialmente el reconocimiento y regulación de las asociaciones profesionales de militares.- 3.-Se deben establecer cauces efectivos de <b>participación</b> de las asociaciones profesionales.	Actualizar el régimen de derechos fundamentales y libertades públicas del personal militar y potenciar los medios de análisis y seguimiento de la vida militar incluyendo la creación de un servicio de apoyo al personal.		<b>El Estado reconocerá a los militares el derecho de asociación en el marco de una Ley de Derechos y Libertades</b> , amparando el derecho a la objeción ante guerras ilegales.	<b>Regulación del derecho de asociación para los profesionales de las Fuerzas Armadas</b> , y democratización de los consejos asesores de personal. Así mismo, regulación del régimen de derechos y deberes específicos de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>REALES ORDENANZAS</b>				
2.-Deben desaparecer las preconstitucionales <b>Reales Ordenanzas</b> con la entrada en vigor de la futura Ley Orgánica de Derechos y Deberes		517. Mantendremos el rango legal de las <b>Reales Ordenanzas</b> , que exigen ser actualizadas, sobre la base del necesario e imprescindible consenso parlamentario.	<b>Desaparición de las preconstitucionales Reales Ordenanzas</b> con la entrada en vigor de la Ley de derechos y Libertades.	
<b>DERECHOS HUMANOS</b>				
7.-Se debe aplicar el Convenio Europeo para la <b>Protección de los Derechos Humanos</b> y Libertades Fundamentales en las Fuerzas Armadas			<b>Aplicación del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos</b> y Libertades Fundamentales en las Fuerzas Armadas	

INFORMATE EN LOS TFNOS:  
618 654 898—618 654 897  
618 654 896—618 654 895

No lo dudes, TIENES DERECHOS.  
ASOCIATE Y PROTÉGELOS.

				
<b>JUSTICIA MILITAR</b>				
<p>12.-Se deben abolir las sanciones con privación de libertad, en tiempo de paz y en territorio nacional.</p> <p><b>13.-Supresión de la Jurisdicción Militar</b></p> <p>14.-La Ley ha de establecer plenas garantías de defensa en los procedimientos disciplinarios15.- Se garantizará la asistencia letrada en todos los procedimientos disciplinarios.16.-El procedimiento para depurar responsabilidades por faltas leves será escrito.-</p>			<p><b>Supresión de la Jurisdicción Militar</b> Apostamos por la desaparición de la Justicia Militar. Esta Jurisdicción no tiene ninguna virtualidad en una Justicia Democrática en la que todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la Ley, sean reclutas o militares profesionales; los delitos cometidos por los militares deberán verse ante la Jurisdicción ordinaria, y las faltas de orden interno deberán tener la consideración de administrativas y tratarse en el correspondiente expediente disciplinario o, en su caso, en la Jurisdicción contencioso administrativa</p>	<p><b>Homologación del Código Penal Militar con el Código Penal</b> en aquellos artículos y procedimientos que puedan implicar discriminación injustificada o menoscabo de los derechos constitucionales. Revisión del régimen disciplinario militar y de las Reales Ordenanzas en el mismo sentido. Justicia militar integrada en el Poder Judicial, tanto los jueces y magistrados como sus tribunales. Asesoría jurídica independiente para los miembros de las Fuerzas Armadas, principalmente para las clases de tropa</p>
<b>TROPA Y MARINERIA</b>				
<p>86.-<b>Definición de una auténtica carrera militar para la tropa y marinería</b></p> <p>87.-Desaparición de los contratos temporales93.- Y creación de bolsas de trabajo efectivas en las Administraciones Públicas y que garanticen una salida digna para estos militares. Efectivas políticas de integración laboral en entorno privados normalizados</p>		<p>Propiciaremos la <b>firma de convenios con Administraciones Públicas</b> y con empresas para facilitar la entrada en los mercados de trabajo de los militares al concluir sus compromisos con las Fuerzas Armadas513. La calidad del reclutamiento de sus miembros es una exigencia fundamental para la eficacia de las Fuerzas Armadas. Revisaremos los procesos de selección de la tropa y la marinería para hacer competitiva la dedicación militar, garantizando al mismo tiempo el nivel indispensable de sus componentes.</p>	<p><b>Medidas contra la temporalidad y precariedad</b> que se ha constituido además como un factor determinante de la falta de capacidad operativa de muchas unidades. Definitiva profesionalización mediante la creación de una auténtica carrera profesional. Incremento de las medidas que favorezcan la formación y homologación de títulos adquiridos en la etapa de pertenencia a las FAS.</p>	



asociación unificada de militares españoles — más notici@s ...

- AUME presenta en su pagina Web un documento que aglutina las propuestas electorales en materia de Fuerzas Armadas que los partidos políticos presentan para als elecciones el 2008
- Lamentables condiciones higiénicas en el portaaeronaves Príncipe de Asturias
- Sanidad militar retira los antigripales del Ejército por riesgo de hemorragia cerebral.
- Carta denuncia de Izquierda Unida al Fiscal General del Estado sobre los testimonios del teniente general MENA-EI —
- CNI expulsa a una de sus mejores espías por pedir reducción de jornada

**C/BAEZA,Nº7, MADRID-28002/TFNOS: 618 654 898 -618 654 897  
-618 654 896 -618 654 895**

**WEB: WWW.AUME.ORG      EMAIL : aume@aume.org**